



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.
No. DOCUMENTO
Click here to enter text.

23 de noviembre de 2023

Página 1 de 1

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Consultoría Jurídica

Seguro Nacional de Salud, SeNaSa

Quien suscribe, **Lic. Germán Robles**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1774908-5, en mi calidad de Consultor Jurídico del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

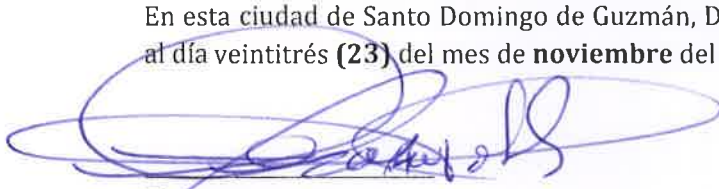
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas para Contratación de Servicios del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para **Contratación de Empresa para Los Servicios de Impresión de Formularios de Reclamaciones Médicas del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)- Exclusivo para Mipymes**, marcado con el Número de Referencia: **ARS-SENASA-CCC-LPN-2023-0018**, conforme a la solicitud realizada por la **Gerencia de Servicios a Usuarios y Prestadores**.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para Contratación de Servicios del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para **Contratación de Empresa para Los Servicios de Impresión de Formularios de Reclamaciones Médicas del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)- Exclusivo para Mipymes**, marcado con el Número de Referencia: **ARS-SENASA-CCC-LPN-2023-0018**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día veintitrés (23) del mes de **noviembre** del año **dos mil veintitrés (2023)**.



Lic. Germán Robles
Consultor Jurídico